



Subdepartamento de Recursos Humanos

FISC/POC/JMS/AMAW/MPA/CP

LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROVEER EL CARGO DE FISCALIZADOR (A) PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADO.

EXENTA N° 66

SANTIAGO, 16 ENE. 2013

VISTO: Los artículos 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Política de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°879, de septiembre de 2005; el D.S. N°482 de 2012, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Institución posee una política de Recursos Humanos, con orientaciones expresas en el ingreso o contratación del personal.

2° Que para los efectos del Código de Buenas Prácticas Laborales y la Transparencia, es oportuno un procedimiento público y conocido de las contrataciones para todos los participantes.

3° Que se encuentra vacante el cargo de Fiscalizador grado 13° E.O.F para desempeñarse en el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios perteneciente a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.

4° Que por razones de necesidad del servicio, se requiere proveer los referidos cargos vacantes.

5° Que atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, se ha decidido llamar a un concurso público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas Bases.

6° Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Informe Psicolaboral
- d) Entrevistas técnica, Subdepto. de Recursos Humanos y Unidad Técnica Solicitante
- e) Entrevista Idoneidad, Unidad solicitante

El proceso de selección para cada cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en el cuadro siguiente:

| ACTIVIDAD | FISCALIZADOR SUBDEPTO. FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS |
|--|--|
| 1. Publicación del aviso(Externo o Interno) | 20 DE ENERO DE 2013 |
| 2. Presentación de Antecedentes | DESDE EL 21 DE ENERO HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 04 DE FEBRERO DE 2013 |
| 3. Aplicación de Filtros Disponibilidad base de CV Insumos para la revisión de CV Filtros a aplicar, primera preselección: | 05 Y 06 DE FEBRERO DE 2013 |
| 4. Revisión de antecedentes curriculares (por parte de la jefatura solicitante) | 07 AL 15 DE FEBRERO DE 2013 |
| 5. Entrega de preseleccionados (por parte de la jefatura solicitante) | 18 DE FEBRERO DE 2013 |
| 6. Pruebas de conocimientos a) Citación a rendir pruebas. b) Aplicación de Pruebas. | 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2013 21 DE FEBRERO DE 2013 |
| 7. Preselección de Postulantes sobre la base de las pruebas de conocimientos y habilidades. a) Revisión de Pruebas. b) Análisis de los resultados y determinación de los postulantes que continuarán en el proceso. | 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2013 01 DE MARZO DE 2013 |
| 8. Aplicación de test Psicolaboral Reunión con la psicóloga ENVIO ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN | 04 AL 08 DE MARZO DE 2013 |
| 9. Citación a entrevista postulantes idóneos e idóneos con observaciones | 12 DE MARZO DE 2013 |
| 10. Entrevista técnica e idoneidad: | 13 Y 14 DE MARZO DE 2013 |
| 11. Elección postulante idóneo | 15 DE MARZO DE 2013 |
| 12.- Resultado Concurso | 15 DE MARZO DE 2013 |

7° Que es preciso calificar a los postulantes en las áreas técnicas, con tablas de evaluación o pautas de conocimientos para todos los participantes.

8° Que es necesario proveer los cargos vacantes que se originen en el respectivo año, para no perjudicar el normal funcionamiento de esta Institución.

9° Conformarán el Comité de Selección para cada cargo, la jefatura directa del cargo a proveer o quien ésta designe y el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos o quien éste designe. Este Comité de Selección tendrá un plazo de 90 días para resolver el concurso que en este acto se convoca, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del concurso, lo que deberá ser oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **LLÁMESE** a concurso público para la provisión de los siguientes cargos en calidad de contratados, a través de la página Web de la Superintendencia de Salud:

| Cargo | N° de vacantes | Escalafón | Grado | Intendencia/Departamento/Unidad |
|---|----------------|--------------|-------|---|
| Fiscalizador (a) Subdepartamento Fiscalización de Beneficios | 1 | Fiscalizador | 13° | Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud |

2° **APRUÉBANSE** las bases administrativas que se indican a continuación:

“Bases de Selección de concurso para proveer el cargo de Fiscalizador (a) para el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios”

1. Cargos a proveer.

El cargo de Fiscalizador (a) para el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios, dependiente de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, corresponde al escalafón fiscalizador, grado 13° E.O.F, contratado en calidad de contrata.

El perfil de cargo correspondiente a la precedente convocatoria se encuentra anexado a la presente resolución y forma parte de la misma.

2. Requisitos de postulación.

Los establecidos en los artículos 11°, de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N° 29 de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N° 3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2004, del Ministerio de Salud.

3. Bases de selección

- A. Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluados por el Comité de Selección.

La evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones y rubros detallados en los anexos en las Tablas N° 1, 2, 3, 4 y 5, según corresponda.

- B. La evaluación de los postulantes se ajustará a lo que dispone el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo, a saber:

- I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
- II. La experiencia laboral.
- III. Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

- C. Como resultado de esta evaluación los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes accederán a una prueba de conocimientos y habilidades.

- D. Aplicación de prueba de conocimientos y habilidades. Como resultado de esta prueba clasificarán a la etapa de Evaluación Psicolaboral un mínimo de 6 y un máximo de 12 postulantes por los mayores puntajes para cada cargo.

- E. Los postulantes que cuenten con Evaluación Psicolaboral, con una calificación de "idóneo" o "idóneo con observaciones", podrán ser sometidos a una entrevista técnica y de idoneidad del Subdepartamento de Recursos Humanos y la Unidad Organizacional solicitante.

- F. Conformación de la terna o quina, o la cantidad que resuelva la comisión. La comisión podrá declarar desierto el concurso si no hay, al menos, 2 postulantes que cumplan con los requisitos deseables.

- G. Los postulantes que conformen la terna o quina podrán ser sometidos a entrevista de idoneidad por parte de la unidad técnica solicitante.

- H. La Jefatura de la Unidad Organizacional solicitante adjudicará el cargo, proporcionando razones fundadas de su decisión, antecedentes que quedarán consignados en la respectiva acta de cierre del concurso.

La Jefatura de la Unidad Organizacional solicitante podrá declarar desierto el concurso si luego de las entrevistas concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando las razones fundadas de su decisión al Subdepartamento de Recursos Humanos para que emita la resolución correspondiente.

3° PROCÉDASE a dar amplia difusión

a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIANA ESCOBAR ALEGRÍA
SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

Distribución:

- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

ANEXOS

Tabla 1: Porcentaje asignado para cada etapa del proceso de selección para el cargo de Fiscalizador Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios.

| Etapa proceso de selección | Porcentaje asignado | Subfactores |
|--|---------------------|--|
| 1. Evaluación Curricular | 30% | Experiencia Laboral: 60% Capacitaciones: 40% |
| 2. Prueba de conocimientos y habilidades | 40% | Prueba de Habilidades Lógicas y Matemáticas: 10% |
| | | Prueba de Conocimientos Generales: 20% |
| | | Prueba de Conocimientos Específicos: 70% |
| 3. Evaluación Psicolaboral | | Idóneo: continúan en el proceso de selección. |
| | | Idóneos con observación: podrían continuar en el proceso de selección. |
| | | No Idóneo: no continúa en el proceso de selección. |
| 4. Entrevista técnica | 30% | |

Tabla 2: Factores de evaluación cargo Fiscalizador (a) Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios.

| FISCALIZADOR SUBDEPTO. FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS | | | |
|--|---|------------------|---|
| ITEM | RANGOS | PUNTAJE | |
| Experiencia Laboral 60% | Experiencia Profesional en Finanzas y/o Contabilidad | Menos de 3 años | 2 |
| | | entre 3 y 5 años | 4 |
| | | Mayor de 5 Años | 6 |
| | Experiencia en Fiscalización y/o Auditoría | Menos de 3 años | 2 |
| | | entre 3 y 5 años | 4 |
| | | Mayor de 5 Años | 6 |
| | Experiencia en Legislación en Salud y/o en el Sector de Salud Previsional | Menos de 3 años | 2 |
| | | entre 3 y 5 años | 4 |
| | | Mayor de 5 Años | 6 |
| | Experiencia en Gestión de Riesgos | Menos de 2 años | 2 |
| | | entre 2 y 4 años | 4 |
| | | Mayor de 4 Años | 6 |
| Capacitaciones, se debe acreditar con documentos | RANGOS | PUNTAJE | |
| Conocimiento en materias de Contabilidad y/o Finanzas | Cursos y/o Talleres | 1 | |
| | Diplomados | 2 | |
| | Magister | 4 | |
| Conocimiento en materias de Fiscalización y/o Auditoría | Cursos y/o Talleres | 1 | |
| | Diplomados | 2 | |
| | Magister | 4 | |
| Conocimiento en Legislación en Salud y/o en el Sector de Salud Previsional | Cursos y/o Talleres | 1 | |
| | Diplomados | 2 | |
| | Magister | 4 | |
| Conocimiento en Gestión de Riesgos | Cursos y/o Talleres | 1 | |
| | Diplomados | 2 | |
| | Magister | 4 | |

